



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

**TOMO CXCIV
AÑO LXXIX**

Montevideo, 23 de julio de 2008

N.º 11.036

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

MISIONES OFICIALES

- En EE.UU. de América, Capitán de Navío (CG) Juan P. Retamoso Dupetit (08036031).
- En EE.UU. de América, Coronel José Burone (08029701).

PETICIONES DESESTIMADAS

- Presentada por ex-Sdo. 1.ª Gualberto G. Carranza Barcellos (08007813).
- Presentada por ex-Sdo. 1.ª (Cpo. Cbte.) (E.C.) Alberto F. Benítez Vázquez (07037247).

CONTRATO

- Entre el M.D.N.-I.A.U.-CONAPROLE (08030742).

MODIFICACIONES DE RESOLUCIONES

- Resol. 73.542 de 23/Feb./1995, referente S/O/M (R) Heber R. Parabé (07025176).
- Nral. 1.ª del Acta 14.456 de 28/Jun./1995, referente S/O/M (R) Aída González González (07025168).

ACTAS

- Retiros.
- Fijaciones de Haberes de Retiro.
- Fijaciones de Haberes de Pasividad por Acumulación de Servicios.
- Pensiones.

DESIGNACIONES

- En M.D.N. Capitán de Navío (CAA) Alvaro L. Bacque Tambati y otro (08040543).
- Como delegado del M.D.N. ante ANTEL, Coronel Antonio Cardoso (08029914).

COMISIÓN DE SERVICIO

- Sdo. 1.ª Sandra González y otra (08038026).

Para su conocimiento y demás efectos se hace saber lo siguiente:

MISIONES OFICIALES

En EE.UU. de América,
Capitán de Navío (CG) Juan P. Retamoso Dupetit
(08036031).

RESOLUCIÓN 55.600

**Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores**

Montevideo, 11 de julio de 2008.

Visto: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional, propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de San Antonio, Texas, Estados Unidos de América, del señor Capitán de Navío (CG) don Juan Pedro Retamoso Dupetit, a efectos de participar en la "Conferencia Académica de Fuerza de Tarea Conjunta, relacionada con el Ejercicio PANAMAX 08", desde el 23 hasta el 26 de junio de 2008. Resultando: que la presente Misión Oficial no ocasionará erogación alguna al Estado por estar a cargo del Gobierno anfitrión. Considerando: que se entiende oportuno la participación del mencionado señor Oficial Superior, en dichas actividades ya que el mismo es experto en Planes Marítimos, intercambiando a la vez experiencias con expertos de diferentes nacionalidades para beneficio de la Institución y perfeccionamiento de su propia capacitación individual. Atento: a lo establecido en el literal a) del numeral 1.º de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990. **Los Ministros de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelven:** 1.º Desígnase en Misión Oficial en la ciudad de San Antonio, Texas, Estados Unidos de América, al señor Capitán de Navío (CG) don Juan Pedro Retamoso Dupetit, quien participará en la "Conferencia Académica de Fuerza de Tarea Conjunta, relacionada con el Ejercicio PANAMAX 08", desde el 23 hasta el 26 de junio de 2008.

2.º Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

3.º Comuníquese, publíquese y pase a Recursos Financieros - Direcciones Financiero Contable y Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese. **Jorge Menéndez, Ministro (I) de Defensa Nacional. Pedro Váz.**

En EE.UU. de América,
Coronel José Burone
(08029701).

RESOLUCIÓN 55.601

**Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores**

Montevideo, 11 de julio de 2008.

Visto: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional, propuso la designación en Misión Oficial en los Estados Unidos de América, del señor Coronel don José Burone, a efectos de participar en el Curso de Contra Terrorismo Inter Agencial, desde el 1.º hasta el 22 de junio de 2008. Resultando: que la presente Misión Oficial no ocasionará erogación alguna al Estado por estar a cargo del Gobierno anfitrión. Considerando: que se entiende oportuno la participación en el citado curso ya que el Gobierno anfitrión ofrece una plaza para un oficial militar que ocupe tareas de coordinación Inter Agencial a nivel ejecutivo. Atento: a lo establecido en el literal a) del numeral 1.º de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de

diciembre de 1990. **Los Ministros de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelven:** 1.º Desígnase en Misión Oficial en los Estados Unidos de América, al señor Coronel don José Burone, quien participa en el Curso de Contra Terrorismo Inter Agencial, desde el 1.º hasta el 22 de junio de 2008.

2.º Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporciónese el pasaporte correspondiente.

3.º Comuníquese, publíquese y pase a Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese. **José Bayardi, Pedro Váz.**

PETICIONES DESESTIMADAS

Presentada por

ex-Sdo. 1.º **Gualberto G. Carranza Barcellos (08007813).**

RESOLUCIÓN 55.602

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 9 de julio de 2008.

Visto: la petición presentada por el ex-Soldado de 1.º Gualberto Gustavo Carranza Barcellos que perteneciera al Comando General de la Fuerza Aérea, por la cual solicita se le declare en situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta no contraída en acto de servicio. Resultando: I) que el titular tramitó una petición similar a la presente, por la cual solicitó se lo declare en situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta contraída en acto de servicio. II) que la misma fue desestimada por la Resolución 54.835 de 11 de octubre de 2007 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional motivándose dicho acto en la no existencia de relación causal ni concausal, entre la incapacidad en cuestión y la prestación de servicios del ex-Soldado de 1.º Gualberto Gustavo Carranza Barcellos. Considerando: que la Baja del titular de las Fuerzas Armadas ocurrida el 31 de julio de 1995 fue por la causal de "Frecuentes faltas contra la disciplina" Conducta mala. Atento: a lo precedentemente expuesto, a los informes de la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y del Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto en el literal i) del numeral 1.º de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991 y en el literal h) del numeral 1.º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. **El Ministro (I) de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1.º Desestímase la petición presentada por el ex-Soldado de 1.º Gualberto Gustavo Carranza Barcellos que perteneciera al Comando General de la Fuerza Aérea, por la cual solicita se le declare en situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta no contraída en acto de servicio.

2.º Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional y por la Dirección Secretaría Central del Ministerio de Defensa Nacional notifíquese al interesado. Cumplido, archívese. **Jorge Menéndez, Ministro (I) de Defensa Nacional.**

Presentada por ex-Sdo. 1.º (Cpo. Cbte.) (E.C.) **Alberto F. Benítez Vázquez (07037247).**

RESOLUCIÓN 55.603

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 9 de julio de 2008.

Visto: la petición presentada por el ex-Soldado de 1.º (Cpo. Cbte.) (E.C.) Alberto Feliciano Benítez Vázquez por la cual solicita el reintegro a la actividad militar por dos años que son los que le faltan para cumplir el período mínimo exigido por la Ley para obtener causal jubilatoria o que se le reconozca una jubilación por incapacidad. Resultando: I) que el titular prestó servicios en el Ejército Nacional desde el 1.º de marzo de 1980 hasta el 30 de abril de 1998 fecha en la cual fue baja a su solicitud por "Rescisión del documento de Servicio Militar" Conducta Buena. II) que con fecha 26 de octubre de 1996 el peticionante se desempeñaba en Misión Oficial en la República de Angola, encontrándose en servicio de Radio Operador sufrió una lesión. III) que el Oficial encargado de la Información Sumaria con fecha 24 de enero de 1997 concluyó que la lesión sufrida no se debió a impericia, imprudencia, dolo o negligencia, ni tampoco por desobediencia a los reglamentos ni órdenes expresas, sino a un hecho fortuito ocasionado por una descarga de la que no se puede determinar su origen. Considerando: I) que el numeral 2 del literal H del numeral II del Folio A-1/97 de 2 de mayo de 1997 establece que "... no se autorizará el reingreso del personal que se encuentre comprendido en cualquiera de las siguientes situaciones: a) Tener mas de 30 años ó 40 años en caso de especialistas". II) que el solicitante no cumple con el requisito antes mencionado por contar al 8 de diciembre de 2003 con 40 años de edad. III) que la Comisión Médica de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas informa que no existe relación de causalidad entre el trauma acústico manifestado y la incapacidad que padece el titular. IV) que se le confirió vista al peticionante al evacuarla no aportó elemento alguno que amerite amparar lo solicitado correspondiendo desestimar la petición de referencia. Atento: a lo precedentemente expuesto, a los dictámenes del Departamento Jurídico y Notarial del Estado Mayor del Ejército y de la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional, y a los informes del Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional y de la Comisión Médica de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a lo dispuesto en los literales i) del numeral 1.º de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991 y h) del numeral 1.º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. **El Ministro (I) de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1.º Desestímase la petición presentada por el ex-Soldado de 1.º (Cpo. Cbte.) (E.C.) Alberto Feliciano Benítez Vázquez que perteneciera al Batallón de Apoyo y Servicios de Comunicaciones N.º 2 por la cual solicita, el reintegro a la actividad militar por dos años que son los que le faltan para cumplir el período mínimo exigido por la Ley para obtener causal jubilatoria o que se le reconozca una jubilación por incapacidad.

2.º Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional y por la Dirección Secretaría Central del Ministerio de Defensa Nacional, notifíquese al interesado. Cumplido, archívese. **Jorge Menéndez, Ministro (I) de Defensa Nacional.**

CONTRATO
Entre el M.D.N.-I.A.U.-CONAPROLE
(08030742).

RESOLUCIÓN 55.604

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 9 de julio de 2008.

Visto: la gestión promovida por el Ministerio de Defensa Nacional - Instituto Antártico Uruguayo tendiente a la suscripción de un Contrato a celebrarse con la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE) y dicho Instituto. Resultando: I) que por el referido Contrato, Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE) suministrará al Instituto Antártico Uruguayo un total de U\$S 6.000,00 (dólares estadounidenses seis mil con 00/100) impuestos incluidos, por única vez, en productos lácteos a definir de común acuerdo y sujeto a disponibilidad de la mercadería definida. II) que como contraprestación el Ministerio de Defensa Nacional - Instituto Antártico Uruguayo autoriza la participación de todo el personal del Instituto Antártico Uruguayo que reside en la Base Científica Antártica Artigas, en piezas publicitarias de productos de Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE) y en un video de carácter didáctico a ser difundidos dentro del territorio nacional. III) que el Contrato mencionado entrará en vigencia a partir de su suscripción y tendrá validez por el plazo de un año. Considerando: I) que es beneficioso a los intereses de las partes la celebración del mismo. II) que resulta necesario designar representante del Ministerio de Defensa Nacional - Instituto Antártico Uruguayo para la suscripción del Contrato de referencia. Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el literal A del numeral 3) del artículo 33 del «TOCAF 1996», aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 457/991 de 27 de junio de 1991, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo 1402/997 de 1.º de diciembre de 1997. **El Ministro (I) de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1.º Autorízase la suscripción del Contrato a celebrarse entre la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE) y el Ministerio de Defensa Nacional - Instituto Antártico Uruguayo, en los términos que lucen de fojas 28 a 29 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional número 2008.03074-2, que se considera parte integrante de la presente Resolución.

2.º Desígnase representante del Ministerio de Defensa Nacional - Instituto Antártico Uruguayo para la suscripción del Contrato de referencia, al señor Presidente del Instituto Antártico Uruguayo.

3.º Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE), pase a la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y al Instituto Antártico Uruguayo para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, vuelva y oportunamente archívese. **Jorge Menéndez, Ministro Interino de Defensa Nacional.**

MODIFICACIONES DE RESOLUCIONES

Resol. 73.542 de 23/Feb. 1995,
referente S/O/M (R) Heber R. Parabé
(07025176).

RESOLUCIÓN 55.606

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 14 de julio de 2008.

Visto: la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de febrero de 1995 (número interno 73.542). Resultando: que por la mencionada Resolución se resolvió pasar a situación de retiro

al Soldado de 1.º Heber Rodolfo Parabé con carácter voluntario y a su vez por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas se estableciera el monto de haber de retiro respectivo. Considerando: que al amparo de la Ley 17.949 de 8 de enero de 2006, se aprobó la Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de agosto de 2007 (número interno 84.526), por la cual se resolvió otorgar al Soldado de 1.º en situación de retiro Heber Rodolfo Parabé el grado de Sub-Oficial Mayor a partir del 1.º de enero de 1992, disponiéndose la reformulación de su haber de retiro de acuerdo al grado otorgado y a partir de la fecha de la citada Resolución; sin que ello genere el derecho a cobro de haberes anteriores. Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1.º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. **El Ministro (I) de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1.º Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de febrero de 1995 (número interno 73.542), de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de agosto de 2007 (número interno 84.526), fijándose un nuevo haber de retiro al Sub-Oficial Mayor en situación de retiro Heber Rodolfo Parabé en \$ 1.319,89 (pesos uruguayos mil trescientos diecinueve con 89/100) mensuales, calculados al 24 de febrero de 1995. Para los aumentos posteriores al 31 de enero de 1995, deben tenerse en cuenta 14 progresivos de tropa. A partir del 23 de febrero de 1995, le corresponde percibir una pasividad de \$ 4.597,96 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos noventa y siete con 96/100) mensuales y por aplicación del artículo 6.º de la Ley 17.949 de 8 de enero de 2006. Computando 14 años y 23 días de servicios. Quedará desgravado de montepío el 1.º febrero de 2017.

3.º Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese. **Jorge Menéndez, Ministro Interino de Defensa Nacional.**

Nral. 1.º del Acta 14.456 de 28/Jun./1995,
referente S/O/M (R) Aída González González
(07025168).

RESOLUCIÓN 55.607

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 14 de junio de 2008.

Visto: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional (atribuciones delegadas) de 28 de junio de 1995 inserta en el numeral 1.º del Acta 14.456. Resultando: que por la mencionada Resolución se estableció el monto del haber de retiro a la señora Aída González González a partir del 24 de febrero de 1995. Considerando: I) que al amparo de la Ley 17.949 de 8 de enero de 2006, se aprobó la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de julio de 2007 (número interno 84.487), por el cual se resolvió otorgar a la Soldado de 1.º Aída González González el grado de Sub-Oficial Mayor a partir del 1.º de diciembre de 1993, disponiéndose la reformulación de su haber de retiro de acuerdo al grado otorgado y a partir de la fecha de la citada Resolución; sin que ello genere el derecho al cobro de haberes anteriores. II) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional (atribuciones delegadas) de 28 de junio de 1995 inserta en el numeral 1.º del Acta 14.456, se fijó el haber de retiro. III) que por la Resolución 42.754 del Ministerio de Defensa Nacional de 7 de noviembre de 1997, el señor Ministro de Defensa Nacional resuelve designar en calidad de designada a la citada Soldado de 1.º en situación de retiro, para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional (Dirección Nacional de Pasos de Frontera e Instituto Antártico Uruguayo). IV) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional (atribuciones delegadas) 54.727 de 11 de setiembre de 2007, la señora Ministra de Defensa Nacional resuelve cesar a la interesada en

calidad de designada, siendo notificada el 12 de setiembre de 2007. Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1.º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.

El Ministro (I) de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve: 1.º Modifícase la Resolución de 28 de junio de 1995 del Ministerio de Defensa Nacional en ejercicio de sus atribuciones delegadas inserta en el numeral 1.º del Acta 14.456, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de julio de 2007 (número interno 84.487), fíjase un nuevo haber de retiro a la Sub-Oficial Mayor en situación de retiro Aída González González, en \$ 1.692,29 (pesos uruguayos mil seiscientos noventa y dos con 29/100) mensuales calculados al 24 de febrero de 1995, con cargo a Rentas Generales según lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 17.949 de 8 de enero de 2006. A partir del 9 de julio de 2007, le corresponde percibir una pasividad mensual de \$ 7.299,19 (pesos uruguayos siete mil doscientos noventa y nueve con 19/100), discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro \$ 5.839,35 (pesos uruguayos cinco mil ochocientos treinta y nueve con 35/100) y por aplicación del artículo 6.º de la Ley 17.949 de 8 de enero de 2006 \$ 1.459,84 (pesos uruguayos mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 84/100). Establécese que la citada Sub-Oficial Mayor en situación de retiro, le corresponde percibir una asignación mensual de \$ 12.611,96 (pesos uruguayos doce mil seiscientos once con 96/100), discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro de \$ 10.089,56 (pesos uruguayos diez mil ochenta y nueve con 56/100), por aplicación del artículo 6.º de la Ley 17.949 antes citada \$ 2.522,40 (pesos uruguayos dos mil quinientos veintidós con 40/100) a partir del 1.º de octubre de 2007, por aplicación de los artículos 187 y 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, en virtud de acreditarle 9 años, 10 meses y 24 días de servicios prestados como designada en el Ministerio de Defensa Nacional.

2.º Computa 26 años, 9 meses y 18 días de servicios militares simples, totalizando 27 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

3.º Por aplicación del artículo 24 del numeral 1.º de la Ley 13.033 de 7 de diciembre de 1961 quedará desgravado de montepío el 1.º de abril de 2014.

4.º Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese. **Jorge Menéndez, Ministro (I) de Defensa Nacional.**

ACTA 18.080

En Montevideo, en fecha 9 de julio de 2008, atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1.º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro (I) de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

N.º 1 Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento 1.º (Cpo. Cbte.) JOSE LEON FRANCIA PEREIRA del Batallón "Florida" de Infantería N.º 1, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1.º de la Ley 16.333 de 1.º de diciembre de 1992. (08031528).

N.º 2. Pasar a situación de retiro voluntario al Sub-Oficial de 1.ª (OPE) YONY ALBERTO MACHADO SANCHEZ del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido

en el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1.º de la Ley 16.333 de 1.º de diciembre de 1992. (08031005).

N.º 3. Pasar a situación de retiro voluntario a la ex-Sargento 1.º (Téc.Esp.) NORA ADRIANA ALVEZ SOUZA la cual fue baja el 29 de febrero de 2008 de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1.º de la Ley 16.333 de 1.º de diciembre de 1992. (08031439).

N.º 4. Pasar a situación de retiro voluntario a la Cabo de 1.ª (Cpo. Cbte.) MARTA IVONNE MAURIZ FONSECA del Instituto Militar de las Armas y Especialidades, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1.º de la Ley 16.333 de 1.º de diciembre de 1992. (08030386).

N.º 5. Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 19 de junio de 2008, al Sub-Oficial de Cargo (MAR) ENRIQUE REINER DIAZ del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (08031021).

N.º 6. Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 14 de junio de 2008, al Instructor Aerotécnico JULIO CESAR FLORES DELGADO del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido en el artículo 78 del Decreto-Ley 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea) de 28 de diciembre de 1977. (08030912).

N.º 7. Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 25 de junio de 2008, al Sargento (Cpo. Cbte.) HEBER DELBER LEMOS MELLO del Grupo "Las Piedras" de Artillería 105 mm N.º 3, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (08031609).

N.º 8. Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 26 de abril de 2008, al Sub-Oficial de 2.ª (ART) IVO ITALO GOMEZ FLORES del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-(08031013).

N.º 9. Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 26 de junio de 2008, al Sub-Oficial de 2.ª (MAR) ANIBAL WALDEMAR ALCOBA FARAONE del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (08031978).

N.º 10. Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 23 de junio de 2008, a la Sargento (ADM) SUSANA GRACIELA SILVA MAZUQUELLES del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido en el artículo 78 del Decreto-Ley 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea) de 28 de diciembre de 1977. (08030947).

N.º 11. Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 14 de junio de 2008, al Cabo de 1.ª (Cpo. Cbte.) WALTER ISMAEL FERREYRA CASSINI del Batallón "ASENCIO" de Infantería N.º 5, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (08031560).

N.º 12. Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 24 de junio de 2008, al Cabo de 1.ª (Cpo. Cbte.) HENRY LACAZ de la División de Ejército I, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (08031552).

N.º 13. Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 5 de junio de 2008, al Cabo de 1.ª (Cpo. Cbte.) WILSON JULIAN MACHADO MENDEZ del Grupo "Cruzada Libertadora de 1825" de Artillería 105 mm N.º 4, acorde a lo establecido en el numeral 2) del

literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (08030378).

N.º 14. Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 19 de junio de 2008, al Aerotécnico de 1.ª RAFAEL ALFREDO RAMA JAURENA del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido en el artículo 78 del Decreto-Ley 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea) de 28 de diciembre de 1977. (08030920).

N.º 15. Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 22 de junio de 2008, al Cabo de 2.ª (S.G.) EMILIO ADOLFO CONDE MUÑOZ del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (08030939).

N.º 16. Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 21 de mayo de 2008, al Soldado de 1.ª (Cpo. Cbte.) SERGIO RICARDO REYNOSO REYNOSO del Grupo de Artillería N.º 5, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (08031587).

N.º 17. Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 20 de junio de 2008, a la Soldado de 1.ª (S.G.) MARIA DE LAS MERCEDES MOURO SORRENTI del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (08030955).

N.º 18. Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 19 de mayo de 2008, al Soldado Especialista (Cpo. Cbte.) MIGUEL ANGEL FERNANDEZ FERNANDEZ de la Brigada de Comunicaciones N.º 1, acorde a lo establecido en el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (08030998).

Por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas tramítense los haberes de retiro correspondientes.

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Jefe de la Dirección Secretaría Central, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese, cumplido archívese.

Jorge Menéndez, Ministro (I) de Defensa Nacional.

ACTA 18.081

En Montevideo, en fecha 9 de julio de 2008, atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1.º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones. **El Ministro (I) de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas.**

RESUELVE:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO. N.º 1 Fijase en \$ 11.190,88 (pesos uruguayos once mil ciento noventa con 88/100) mensuales a partir del 1.º de febrero de 2008, el haber de retiro correspondiente al Supervisor Aerotécnico en situación de retiro LUIS ALBERTO STOIAN VIDIELLA. Quedará desgravado de montepío el 1.º de marzo de 2012. (07067588).

N.º 2 Fijase en \$ 9.026,40 (pesos uruguayos nueve mil veintiséis con 40/100) mensuales a partir del 1.º de diciembre de 2007, el haber de retiro correspondiente al Sub-Oficial

de 1.ª (ARM) en situación de retiro JUAN JOSE JAIMES LUZARDO. Quedará desgravado de montepío el 1.º de octubre de 2015. (07055768).

N.º 3 Fijase en \$ 21.069,86 (pesos uruguayos veintiún mil sesenta y nueve con 86/100) mensuales a partir del 12 de diciembre de 2007, discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro \$ 20.023,94 (pesos uruguayos veinte mil veintitrés con 94/100) y una asignación docente de \$ 1.045,92 (pesos uruguayos mil cuarenta y cinco con 92/100), correspondiente al Sargento 1.º (S.G.) (Sub-Oficial Mayor de la Reserva) en situación de retiro CARLOS ALBERTO MEDERO BORBA. Quedará desgravado de montepío el 1.º de febrero de 2012. (07066549).

N.º 4 Fijase en \$ 20.050,47 (pesos uruguayos veinte mil cincuenta con 47/100) mensuales a partir del 27 de noviembre de 2007, el haber de retiro correspondiente al Sargento 1.º (Esp. "B.") (Sub-Oficial Mayor de la Reserva) en situación de retiro MIGUEL CANO SPINELLI. Para los aumentos posteriores al 31 de noviembre de 2007 le correspondió 27 progresivos de tropa. Quedará desgravado de montepío el 1.º de noviembre de 2016. (07068797).

N.º 5 Fijase en \$ 17.534,96 (pesos uruguayos diecisiete mil quinientos treinta y cuatro con 96/100) mensuales a partir del 19 de mayo de 2007, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo. Cbte.) (Sargento 1.º de la Reserva) en situación de retiro WASHINGTON FERREIRA MACHADO. Quedará desgravado de montepío el 1.º de mayo de 2012. (07021030).

N.º 6 Fijase en \$ 17.293,72 (pesos uruguayos diecisiete mil doscientos noventa y tres con 72/100) mensuales a partir del 17 de octubre de 2007, el haber de retiro correspondiente al Sargento (MDN) (Sargento 1.º de la Reserva) en situación de retiro IGNACIO RAMOS VESULE. Quedó desgravado de montepío el 17 de octubre de 2007. (07050642).

N.º 7 Fijase en \$ 6.817,51 (pesos uruguayos seis mil ochocientos diecisiete con 51/100) mensuales a partir del 5 de octubre de 2007, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 1.ª (Cpo. Cbte.) en situación de retiro VIVALDINA RAQUEL MONTAÑA SALVARREY. Quedará desgravado de montepío el 1.º de noviembre de 2018. (07063337).

N.º 8. Fijase en \$ 8.900,29 (pesos uruguayos ocho mil novecientos con 29/100) mensuales a partir del 24 de diciembre de 2007, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1.ª (Cpo. Cbte.) en situación de retiro HEBER DANIEL FURTADO NUÑEZ. Quedará desgravado de montepío el 1.º de abril de 2018. (07065992).

N.º 9 Fijase en \$ 3.168,05 (pesos uruguayos tres mil ciento sesenta y ocho con 05/100) mensuales a partir del 21 de noviembre de 2007, el haber de retiro correspondiente a la Soldado de 1.ª (ADM) en situación de retiro LUCIA MARINIZA. Quedará desgravado de montepío el 1.º de enero de 2029. (07066085).

N.º 10 Fijase en \$ 3.649,36 (pesos uruguayos tres mil seiscientos cuarenta y nueve con 36/100) mensuales a partir del 7 de diciembre de 2007, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1.ª (Cpo. Cbte.) en situación de retiro JUAN CARLOS MESIAS. Quedará desgravado de montepío el 1.º de junio de 2022. (07068045).

N.º 11 Fijase en \$ 9.305,54 (pesos uruguayos nueve mil trescientos cinco con 54/100) mensuales a partir del 6 de enero de 2008, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1.ª (Cpo. Cbte.) en situación de retiro JOSE EMIL PRIETO MACHADO. Quedará desgravado de montepío el 1.º de setiembre de 2017. (07065984).

N.º 12 Fijase en \$ 2.753,39 (pesos uruguayos dos mil setecientos cincuenta y tres con 39/100) mensuales a partir del 1.º de febrero de 2008, al Soldado de 1.ª (Cpo. Cbte.) en situación de retiro JUAN PEDRO VILLANUEVA LOPEZ. Quedará desgravado de montepío el 16 de marzo de 2023. (07063329).

N.º 13 Fijase en \$ 2.919,99 (pesos uruguayos dos mil novecientos diecinueve con 99/100) mensuales a partir del 3 de junio de 2007, el haber de retiro correspondiente al Marinero

de 1.º (PM) en situación de retiro JUAN CARLOS LOPEZ. Quedará desgravado de montepío el 1.º de noviembre de 2025. (07052432).

N.º 14 Fijase en \$ 9.003,25 (pesos uruguayos nueve mil tres con 25/100) mensuales a partir del 17 de octubre de 2007, discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro \$ 8.900,29 (pesos uruguayos ocho mil novecientos con 29/100) y una asignación docente de \$ 102,96 (pesos uruguayos ciento dos con 96/100) correspondiente al Marinero de 1.º (ARM) en situación de retiro QUINARBAL MARTINEZ MOREIRA. Quedará desgravado de montepío el 1.º de febrero de 2018. (07052440).

N.º 15 Fijase en \$ 2.605,39 (pesos uruguayos dos mil seiscientos cinco con 39/100) mensuales a partir del 2 de enero de 2008, el haber de retiro correspondiente a la Marinero de 1.º (PM) en situación de retiro YULIT AURORA ROJAS PINTADO. Quedará desgravado de montepío el 1.º de abril de 2027. (07067561).

N.º 16 Fijase en \$ 1.445,62 (pesos uruguayos mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 62/100) mensuales a partir del 7 de noviembre de 2007, el haber de retiro correspondiente al Soldado Especialista (Cpo. Cbte.) en situación de retiro ABEL BONIFACIO FERNANDEZ BENAVENTE. Quedará desgravado de montepío el 1.º de julio de 2033. (07053269).

N.º 17 Fijase en \$ 2.781,74 (pesos uruguayos dos mil setecientos ochenta y uno con 74/100) mensuales a partir del 12 de agosto de 2007, el haber de retiro correspondiente a la Soldado Especialista (Cpo. Cbte.) en situación de retiro NORMA RAQUEL GULARTE SILVEIRA. Quedará desgravado de montepío el 1.º de abril de 2025. (07067898).

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Jefe de la Dirección Secretaría Central, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.

Jorge Menéndez, Ministro (I) de Defensa Nacional.

ACTA 18.082

En Montevideo, en fecha 9 de julio de 2008, atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1.º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones. **El Ministro (I) de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas.**

RESUELVE:

FIJACIONES DE HABERES DE PASIVIDAD POR ACUMULACIÓN DE SERVICIOS.

N.º 1. Fijase el haber de pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4.º de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor HUMBERTO CUELLO OLMOS, en \$ 302,73 (pesos uruguayos trescientos dos con 73/100) mensuales, a partir del 28 de agosto de 2007. Computa al 27 de agosto de 2007, 3 años de servicios militares simples; 32 años, 8 meses y 15 días de servicios civiles; 7 años y 6 meses policiales; totalizando 43 años, 2 meses y 15 días de servicios. Quedó desgravado de montepío el 28 de agosto de 2007. (08031366).

N.º 2. Fijase el haber de pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4.º de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor WALTER ANTONIO SOSA CURBELO, en \$ 2.742,75 (pesos uruguayos dos mil setecientos cuarenta y dos con 75/100) mensuales, a partir del 1.º de marzo de 2007. Computa al 28 de febrero de 2007, 8 años y 5 meses de servicios militares simples, 26 años y 8 meses de

servicios policiales; totalizando 35 años y 1 mes de servicios. Quedará desgravado de montepío el 1.º de octubre de 2014. (08027997).

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Jefe de la Dirección Secretaría Central, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.

Jorge Menéndez, Ministro (I) de Defensa Nacional.

ACTA 18.033

En Montevideo, en fecha 9 de julio de 2008, atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1.º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones. **El Ministro (I) de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas.**

RESUELVE:

PENSIONES. N.º 1. Otórgase a partir del 9 de enero de 2008 una pensión de \$ 9.898,11 (pesos uruguayos nueve mil ochocientos noventa y ocho con 11/100) mensuales a la señora FLORIANA ODILIA COELLO DOS SANTOS o CUELHO DOS SANTOS, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro LEONEL EDUARDO SILVA ALVES DA CRUZ o SILVA ALVEZ DA CRUZ, fallecido el 8 de enero de 2008. (08031285).

N.º 2. Otórgase a partir del 3 de enero de 2008 una pensión de \$ 9.521,60 (pesos uruguayos nueve mil quinientos veintiuno con 60/100) mensuales a la señora MAFALDA MARIA LOMBARDO MARZAROLI, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro ARMELINDO RIVERO, fallecido el 2 de enero de 2008. (08031250).

N.º 3. Acrécese en virtud del fallecimiento de la señora MARIA DEL PILAR ABREO SAAVEDRA, acaecido el 14 de noviembre de 2006, en calidad de hija del fallecido Sargento en situación de retiro DORVAL o DORBAL ABREO o ABREU, a partir del 15 de mayo de 2007 a \$ 3.937,78 (pesos uruguayos tres mil novecientos treinta y siete con 78/100) mensuales la cuota pensionaria que percibe la señora MARIA DEL CARMEN ABREO SAAVEDRA, en calidad de hija del citado causante. Establécese que la citada cuota pensionaria queda sujeta a los aumentos que por Ley puedan corresponder a partir del 15 de noviembre de 2006. (08030777).

N.º 4. Otórgase a partir del 6 de enero de 2008 una pensión de \$ 7.373,47 (pesos uruguayos siete mil trescientos setenta y tres con 47/100) mensuales a la señora ANA MARIA BAGNARRA o BAGNARRO D'AMBROSIO, en calidad de viuda del Cabo de 1.º en situación de retiro ELBIO HUGO DE LEON CAVALIERI o DE LEON CAVALIER, fallecido el 5 de enero de 2008. (08031307).

N.º 5. Otórgase a partir del 1.º de setiembre 2007 una pensión de \$ 4.128,48 (pesos uruguayos cuatro mil ciento veintiocho con 48/100) mensuales a la señora ROSA ESTELA CABRERA CUÑA, en calidad de hija soltera mayor de cuarenta y cinco años de edad del Soldado de 1.º en situación de retiro MAURO CABRERA o CABRERA LIMA, fallecido el 31 de agosto de 2007. (08031315).

N.º 6. Otórgase a partir del 27 de diciembre de 2007 una pensión de \$ 2.547,58 (pesos uruguayos dos mil quinientos cuarenta y siete con 58/100) mensuales a la señora MARLENE MAGDALENA VIDAL CALCAGNO, por sí y en representación del menor YEFERSON JUNIOR APOLINARIO VIDAL, en calidad de viuda e hijo respectivamente, del Soldado de 1.º en situación de retiro FELISARDO APOLINARIO PEREIRA, fallecido el 26 de diciembre de 2007. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor del

menor YEFERSON JUNIOR APOLINARIO VIDAL el día 11 de abril de 2013, fecha en la cual cumplirá los 21 años edad. (08031269).

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Jefe de la Dirección Secretaría Central, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.

Jorge Menéndez, Ministro (I) de Defensa Nacional.

DESIGNACIONES

En M.D.N. Capitán de Navío (CAA) Alvaro L. Bacque Tambati y otro (08040543).

RESOLUCIÓN M.D.N. 55.599

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 9 de julio de 2008.

Visto: lo dispuesto por el señor Ministro de Defensa Nacional en el sentido de designar Jefe y Sub Jefe de la Dirección Financiero Contable de este Ministerio. Resultando: que los señores Capitán de Navío (CAA) don Alvaro Leonel Bacque Tambati y Coronel don Oscar Manuel Aire Carmona, prestan servicios en este Ministerio acorde a lo dispuesto en las Resoluciones 53.372 de 23 de febrero de 2006 y 53.395 de 3 de marzo de 2006, respectivamente adoptadas en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional. Considerando: que los señores Oficiales Superiores citados, reúnen las condiciones exigidas para el desempeño de los cargos de Jefe y Sub Jefe de la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional. Atento: a lo dispuesto en el Decreto 114/991 (Reglamento Orgánico Funcional de la Administración Superior del Ministerio de Defensa Nacional) de 5 de marzo de 1991. **El Ministro (I) de Defensa Nacional, Resuelve:**

1.º Designarse a los señores Capitán de Navío (CAA) don Alvaro Leonel Bacque Tambati y Coronel don Oscar Manuel Aire Carmona, como Jefe y Sub Jefe respectivamente, de la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional.
2.º Publíquese y pase al Director General de Recursos Humanos - Dirección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional y a los Comandos Generales del Ejército y de la Armada. Cumplido, archívese. **Jorge Menéndez, Ministro (I) de Defensa Nacional.**

Como delegado del M.D.N. ante ANTEL,
Coronel Antonio Cardoso
(08029914).

RESOLUCIÓN M.D.N. 55.604

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 9 de julio de 2008.

Visto: la propuesta formulada por el Director General de Secretaría para asignar comisión al señor Coronel don Antonio Cardoso. Considerando: que el señor Oficial Superior cumple con las condiciones requeridas para la respectiva comisión. Atento: a lo establecido en el numeral 3) del literal A) del artículo 80 y por artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de setiembre de 2005. **El Ministro (I) de Defensa Nacional, Resuelve:** 1.º Designase al señor Coronel don Antonio Cardoso como delegado del Ministerio de Defensa Nacional ante ANTEL DATA.

2.º Publíquese y pase a la Ayudantía del Ministerio de Defensa Nacional para la notificación del interesado. Cumplido, archívese. **Jorge Menéndez, Ministro (I) de Defensa Nacional.**

COMISIÓN DE SERVICIO

Sdo. 1.ª Sandra González y otra
(08038026).


RESOLUCIÓN M.D.N. 55.605

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 9 de julio de 2008.

Visto: estos antecedentes por los cuales se gestionan los pases en comisión al Ministerio de Defensa Nacional de la Soldado de 1.ª Sandra González, perteneciente al Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería Mecanizado N.º 6 y al Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería Mecanizado N.º 6, de la Cabo de 1.ª (MDN) Mabel Cuadro, perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional. Considerando: que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado. Atento: a los informes del Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional, del Comando General del Ejército y a lo dispuesto en el numeral 6.º del artículo 181 de la Constitución de la República, en el artículo 84 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, y en el artículo 16 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005. **El Ministro (I) de Defensa Nacional, Resuelve:** 1.º Pasen a prestar funciones en régimen de comisión de servicio al Ministerio de Defensa Nacional, la Soldado de 1.ª Sandra González, perteneciente al Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería Mecanizado N.º 6 y al Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería Mecanizado N.º 6, la Cabo de 1.ª (MDN) Mabel Cuadro, perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional.
2.º Publíquese y pase al Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección Administrativa y al Comando General del Ejército para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese. **Jorge Menéndez, Ministro (I) de Defensa Nacional.**

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría.



Gabriel Castellá